

## ACTUALIDAD ECONÓMICA

# Hacienda pone el foco en Portugal

● La Agencia Tributaria intensifica su persecución a los españoles que migran al país luso para pagar menos impuestos ● El control se produce al tiempo que el Gobierno portugués elimina el régimen de no residentes

DANIEL VIAÑA MADRID

Portugal ha anunciado que, el próximo 31 de marzo, pondrá fin al régimen especial para residentes no habituales, que ofrece unas condiciones fiscales muy atractivas a los extranjeros que se mudan al país y que en los últimos años ha provocado un importante movimiento de españoles hacia ese país. Con su desaparición, los residentes en España que estuviesen pensando mudarse y acogerse a este beneficio ya no lo podrán hacer, pero en los despachos de abogados están identificando una inquietud mayor incluso que ésta y que también está directamente vinculada con el mencionado régimen: la Agencia Tributaria está intensificando el control y las sanciones sobre los españoles que ya se han ido.

«La preocupación no es tanto por la muy próxima eliminación del régimen especial en Portugal sino por la reacción de la Agencia Tributaria sobre los que ya se han ido allí, negando que efectivamente sean residentes en Portugal. Incluso aunque el Ministerio de Hacienda portugués así lo considere, tengan casa allí e incluso voten allí», explica Javier Gó-

### La Agencia quiere que paguen como residentes en España

mez Taboada, socio tributario del despacho Maio.

EL MUNDO adelantó ya en febrero que Hacienda estaba comenzado a perseguir a estos residentes que se mudaban a Portugal. Pero Gómez Taboada afirma que Hacienda está «intensificando ahora» esta actividad. Y lo está haciendo, prosigue Gómez Taboada, explotando el concepto de intereses vitales.

El caso más habitual es el de un jubilado que tiene una pensión procedente de España, lo que a los ojos de la Agencia Tributaria ya le ata fiscalmente a la hacienda española aunque resida en Portugal. «Tengo bastantes casos de este tipo», subraya el también socio de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), a lo que añade que hay casos extremos en los que Hacienda trata de agarrarse al hecho de que se tengan hijos mayores de edad en España. «La Agencia les exige que paguen como residentes en España. Les niega la no residencia», afirma.

Esta intensificación se produce, como ya se ha señalado, coincidiendo con ese anuncio del primer ministro de Portugal, António Costa, por el que se eliminará el régimen para no residentes. «Mantener este régimen en el futuro es prolongar una medida de injusticia fiscal que no se justifica y es una forma de generar inflación en el



Imagen de una oficina de la Agencia Tributaria en Madrid. EUROPA PRESS

### HACIENDA DA INSTRUCCIONES PARA LA SUBIDA ADICIONAL DEL 0,5% A LOS FUNCIONARIOS

El Ministerio de Hacienda y Función Pública publicó ayer una resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en la que dicta las instrucciones oportunas para ejecutar la subida salarial de hasta un 0,5% adicional en la nómina de los empleados del sector público estatal, con efectos retroactivos

desde el 1 de enero. De acuerdo con esta resolución, el incremento adicional deberá hacerse efectivo en la nómina del presente mes de octubre, abonándose como atrasos los importes correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2023. Con el fin de facilitar la

confección de las nóminas de los altos cargos, personal directivo y demás personal del sector público estatal para el que la ley autoriza de forma directa la aplicación de este aumento adicional, Hacienda ha dictado una serie de instrucciones comunes que recoge en la mencionada resolución del BOE. Así, establece que esa subida adicional del 0,5% se calculará sobre las retribuciones vigentes a

31 de diciembre de 2022, tendrá efectos desde el 1 de enero de 2023 y se abonará en la nómina del mes de octubre de 2023, salvo que no se disponga de todos los elementos formales necesarios o no pueda efectuarse por motivos técnicos, en cuyo caso se abonará en la primera nómina en que sea posible. Los atrasos de los meses de enero a septiembre de 2023, correspondientes al incremento del 0,5% se abonarán en los mismos términos, es

decir, en la nómina de octubre o en la primera en que sea posible. En lo que respecta al personal funcionario y estatutario del sector público estatal, altos cargos y personal directivo, en caso de que no hubieran cambiado de destino, los atrasos correspondientes al incremento del 0,5% se liquidarán de oficio por el ministerio, organismo o entidad en el que se encuentre prestando servicios, según informa Europa Press.

mercado de la vivienda», dijo el máximo mandatario portugués.

Costa hizo así referencia al fuerte repunte de los precios de la vivienda que experimenta Portugal. Este fenómeno había desatado dos días antes del anuncio del primer ministro fuertes movilizaciones, y las palabras del mandatario dejan claro que el Gobierno portugués culpa directamente al régimen para no residentes del incremento de los precios. Su razo-

namiento es que al fomentar la llegada de ciudadanos de otros países con una mayor renta, el coste de la vivienda ha repuntado. «Tuvo sentido los primeros años, pero ya cumplió su función», subrayó.

Dentro todavía del ámbito fiscal, pero centrado ya en España, esta semana se han conocido los resultados del Índice Autonómico de Competitividad Fiscal que publica cada año la Tax Foundation, y según este estudio la Comu-

nidad de Madrid es, por cuatro años, la región con los impuestos más bajos. Le siguen Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, y a continuación están Andalucía y la Región de Murcia. En el lado contrario está Cataluña, Comunidad Valenciana y Asturias.

Tras conocerse el documento, la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta, Carolina España, afirmó ayer que es «un orgullo» que Andalucía sea la segunda

comunidad española de régimen común, según informa EFE. En 2018, la región aparecía en novena posición entre las comunidades de régimen común y desde 2019 ha ido escalando posiciones hasta situarse en segundo lugar. En un acto en Málaga, España destacó que esta posición es fruto del esfuerzo que ha hecho la Junta por eliminar impuestos como el de Sucesiones y Donaciones o el de Patrimonio, o bajando otros como el IRPF.